



*Consejo Monumentos Nacionales  
+ pleaus (3)*



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**DIVISIÓN JURÍDICA**

FRO/AYA/EAA

**FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "PUENTE VIEJO SOBRE EL RÍO ITATA", UBICADO EN LA COMUNA DE COELEMU, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO, DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 634, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Solicitud N° **609**

SANTIAGO,

DECRETO N°: 23.10.2013 **0536**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 634, de 10 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación, se declaró como Monumento Histórico al "Puente Viejo sobre el río Itata", el que se encuentra ubicado en la comuna de Coelemu, Provincia de Ñuble, Región del Biobío;

Que, la Subcomisión de Límites del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 7 de mayo de 2013, la fijación de los límites del monumento histórico, en aras de la protección del puente y de su entorno inmediatamente aledaño, lo que fue aprobado por el citado Consejo;

Que, la definición del polígono de protección que se propuso, permitirá la adecuada puesta en valor del bien protegido;

Que, asimismo en la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio de 2013, se indicó de manera específica los límites del monumento histórico "Puente Viejo sobre el río Itata", y

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	162.2-110 25/10
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

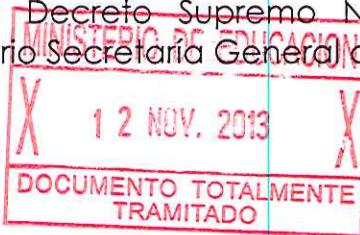
24 OCT. 2013

4

**TOMADO RAZON**

- 8 NOV. 2013

Contralor General de la República Subrogante





la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto Supremo N° 634 de 10/09/1993 del Ministerio de Educación; el Oficio ORD. N° 2.580 de 23/07/2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de la Sesión Ordinaria de 7 de mayo de 2013 (punto 13) y de 10 de julio de 2013 (punto 54) ambas del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fijense los límites del Monumento Histórico "Puente Viejo sobre el río Itata", declarado como tal por el Decreto Supremo N° 634 de 1993 del Ministerio de Educación, ubicado en la comuna de Coelemu, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, como a continuación se indica:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A-B	Límite Surponiente, línea perpendicular a la calzada de la Avenida S. Muñoz.
B-C	Límite Norponiente, línea de cierre.
C-D	Límite Norponiente, línea de cierre.
D-E	Límite Norponiente, línea de cierre.
E-F	Límite Norponiente, línea paralela al puente a 15 metros de su eje.
F-G	Límite Oriente, línea de cierre.
G-H	Límite Suroriente, línea paralela al puente a 15 metros de su eje.
H-I	Límite Suroriente, línea de cierre.
I-J	Límite Suroriente, línea de cierre.
J-A	Límite Suroriente, línea de cierre y su proyección hasta el punto A.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 55.166,99 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 45.747- 2013